



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01093035-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Admisión, Designación de Directora y Directora Adjunta de Tesis - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires – Bioq. Ivana Soledad MARTÍNEZ

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioquímica Ivana Soledad MARTÍNEZ, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de la Bioquímica de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis propone a las Doctoras Marcela RADICE y Daniela CEJAS, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Resistencia Bacteriana, Cátedra de Microbiología, Instituto de Bacteriología y Virología Molecular, Facultad de Bioquímica y Farmacia, Universidad de Buenos Aires, donde se

cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 10 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Ivana Soledad MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Marcela RADICE como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Daniela CEJAS como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.